Interlocutorio	Nº 0259
Radicado	05 266 31 03 003 **2021 00071** 00
Proceso	Verbal – Restitución de inmueble dado en arrendamiento financiero – Leasing
Demandante(s)	Bancolombia S.A. con Nit. 890.903.938-8
Demandado(s)	Servimanos Industriales Ltda con Nit. 811.000.406 y María Cecilia Ramírez Restrepo con CC. 32.439.084
Asunto	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Habiendo vencido el término para cumplir requisitos para la admisión de la demanda el 09 de Abril de 2021, sin que la parte actora se pronunciara al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código de General del proceso, procederá el rechazo de la misma y se ordenará la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO,**

RESUELVE:

Primero. **Rechazar** la presente demanda por no cumplir la parte actora con los requisitos exigidos para la admisión de la misma, y ordenar la devolución de los anexos sin necesidad de desglose. La cual, por haber sido presentada y tramitada virtualmente, se entenderá retirada una vez ejecutoriada la presente providencia.

Segundo. **Archivar** el expediente, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

09

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f75b1b5270ee534b4e1e089a782dd5e419fde412c96f86508f61be3c19fa02f**

Documento generado en 12/04/2021 05:01:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica